

Buenos Aires, 25 de octubre de 2012

VISTO la Resolución N° 924/10 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, mediante la cual se acepta a la Prof. Mari Roselaine LEAL SOARES como aspirante a Magister en Docencia Universitaria, y

CONSIDERANDO:

Que el Director de Tesis, Dr. André Luis MITIDIÉRI PEREIRA, ha presentado en tiempo y forma la documentación que avala las tareas realizadas por la aspirante para la conclusión de la tesis "Relación entre teoría y práctica en la formación del docente de letras", a la par que solicitan la designación del Jurado de Tesis respectivo.

Que se ha cumplido con las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 1313 y N° 883 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y la Carrera de Maestría en Docencia Universitaria, respectivamente.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la propuesta de designación de la Mg. Milena RAMALLO, la Dra. Zulma CATALDI y la Mg. Graciela FERNÁNDEZ, como miembros titulares del Jurado de Tesis.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

 ARTÍCULO 1°.- Designar al JURADO DE TESIS, que actuará en la evaluación de la tesis



"Relación entre teoría y práctica en la formación del docente de letras" presentada por la Prof. Mari Roselaine LEAL SOARES integrado por los siguientes académicos:

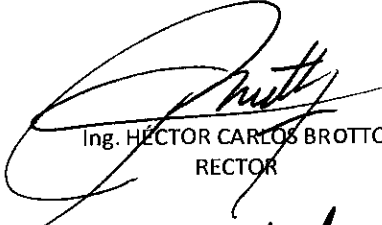
Miembros Titulares: Mg. Milena RAMALLO, Dra. Zulma CATALDI y Mg. Graciela FERNÁNDEZ

ARTÍCULO 2º.- Establecer que los procedimientos para la evaluación y defensa de la tesis serán los establecidos en la Ordenanza Nº 1313.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.



RESOLUCIÓN Nº 1374/2012


Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
RECTOR


A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior